



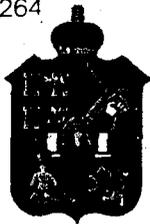
PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JULIO DE 2009	Suplemento 6977 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 25264



ACUERDO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 16 DE ENERO DE 2009 EL LICENCIADO RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOCE/018/2009, DIRIGIDO AL DR. JUAN VEGA GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SOLICITÓ COTIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL DE FORMA ESCRITA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO.

- II. EN EL MISMO SENTIDO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2009 EL LICENCIADO RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOCE/035/2009, DIRIGIDO AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, INVESTIGADOR TITULAR "A" DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SOLICITÓ COTIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL DE FORMA ESCRITA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO.
- III. CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO IJUUPB/63/09 SIGNADO POR EL DR. HÉCTOR FIX-FIERRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA PLENA DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA COLABORAR DESDE EL ÁMBITO ACADÉMICO CON ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.
- IV. CON FECHA 2 DE MARZO DE 2009, SE CELEBRÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL, LICENCIADO ENRIQUE GALLAND MARQUÉS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTR. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA COORDINADORA DE HUMANIDADES, DRA. ESTELA MORALES CAMPOS, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DR. HÉCTOR FIX-FIERRO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, QUE SE LE DENOMINARA "IEPCT", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE SU CONSEJO, LICENCIADO ENRIQUE GALLAND MARQUÉS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTR. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

2. Que la representación legal de esta casa de estudios, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, quien tiene, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para suscribirlo.
3. Que la Dra. Estela Morales Campos, en su calidad de Coordinadora de Humanidades y conforme al Punto Primero del Acuerdo que se leya y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en su totalidad, sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero del 2003, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio en representación de LA UNAM.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual cuenta con la infraestructura, así como con los recursos materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento al objeto del presente documento, por lo que el titular del Instituto Félix Fierro asiste a la firma del presente instrumento.
5. Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este instrumento, el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.
6. Que para el cumplimiento del presente convenio señala como domicilio, el ubicado en Circuito Mario de la Cueva S/N, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal, lugar donde se encuentran las instalaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

II. DECLARA "EL IEPCT":

1. Que de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción iv inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 apartado "c" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 122, 124 y 126, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, "EL IEPCT", es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y los ayuntamientos del estado, función que se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos de lo previsto en el artículo 123, fracciones I, III, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, el propio Instituto tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
3. Que con fecha 27 de febrero de 2007, el Lic. Enrique Galland Marqués, fue elegido presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de lo establecido en el artículo 9 fracción iv inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Mtro. Armando Xavier Maldonado Acosta, fue designado Secretario Ejecutivo de "EL IEPCT" el 15 de diciembre del año 2005; conforme al artículo 107, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, ambos con las facultades establecidas en los artículos 138 y 139 respectivamente, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, nombramientos que no han sido revocados y por lo mismo, la personalidad no les ha sido limitada en forma alguna.
4. Que la representación legal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es una atribución conferida al Mtro. Armando Xavier Maldonado Acosta, en su carácter de secretario ejecutivo en términos del artículo 139 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tabasco.
5. Que para los efectos legales derivados de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, con código postal 86000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

III. DECLARAN LAS PARTES:

1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad y representación con que celebran el presente instrumento.
2. Que expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar actividades conjuntas, y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes para que "LA UNAM" colabore con "EL IEPCT" en el desarrollo y aplicación de 2 (dos) exámenes de conocimientos en materia electoral federal y local a los funcionarios que integrarán las Juntas Electorales Distritales del Estado de Tabasco.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM": Para la realización del objeto de este convenio, "LA UNAM", a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se compromete a:

- a) Desarrollar el contenido de los dos exámenes de conocimientos en materia electoral, garantizando que se incluya en éstos lo prescrito por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, la Ley Electoral del Estado de Tabasco y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.
- b) Imprimir los exámenes de conocimientos y trasladarlos en sobres cerrados, garantizando la secrecía de su contenido.
- c) Aplicar los exámenes de conocimiento a los funcionarios que el "EL IEPCT" designe.
- d) Calificar los exámenes aplicados, y remitir los resultados obtenidos a "EL IEPCT" a través de los responsables previamente establecidos para el efecto.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL IEPCT"

Para la ejecución del objeto de este Instrumento, "EL IEPCT" se compromete a:

- a) Proporcionar, dentro de sus posibilidades el apoyo administrativo que requiera "LA UNAM"
- b) Efectuar a "LA UNAM", a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la aportación de \$800,000.00 (Ochoocientos Mil Pesos, 00/100 M/N), para la realización de la evaluación antes citada.



Asimismo, "EL IEPCT" se compromete a sufragar los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, del personal encargado del diseño, aplicación y calificación del examen que envíe "LA UNAM".

El pago de la aportación que comprende el monto total del presente convenio se realizará en dos ministraciones: la primera al momento de la suscripción del presente convenio, y la segunda al momento de la entrega por parte de "LA UNAM" de los resultados de los exámenes, mediante la entrega al representante de "LA UNAM" o a la persona que acredite para tal efecto, con cheque de caja o a través de depósito vía banca electrónica, a "LA UNAM" en la siguiente cuenta bancaria.

Beneficiario Universidad Nacional Autónoma de México

Banco BBVA Bancomer
Cuenta 00446634494
Clave 01218000446634494-2
Sucursal 3461 Félix Cuevas
Plaza 001 Ciudad de México

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA. RESPONSABLES

Para el cumplimiento del presente convenio, atender todo lo relacionado con lo que se mencionan en la cláusula anterior, así como su suscripción, "LA UNAM" designa como responsable al Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dr. Héctor Fix-Fierro; y por su parte "EL IEPCT" designa como responsable al Director de Organización y Capacitación Electoral, Lic. Rigoberto de la O Gallegos.

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para la debida ejecución del objeto del presente convenio, las partes integrarán una comisión técnica formada por los representantes señalados en la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, cuyas atribuciones serán:

- Determinar y aprobar las acciones que deberán llevarse a cabo;
- Dar seguimiento a las actividades y evaluar sus resultados, y
- Las demás que acuerden las partes.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

De igual manera, las partes aceptan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este convenio (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etc., así como las coproducciones y difusión), serán de "EL IEPCT" y estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. "LA UNAM" podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento, en sus funciones académicas.

DÉCIMA. VIGENCIA

Este instrumento tendrá vigencia por tres meses, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por periodos iguales, previa autorización de los resultados por las partes y que conste por escrito en el respectivo convenio de prórroga.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre y cuando conste por escrito, mediante la firma del convenio modificatoria respectivo, y sea notificado a la contraparte al menos con 30 días naturales de anticipación. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con sesenta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser pagadas, cubriendo invariablemente a "LA UNAM" en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula sexta del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN



En el supuesto de que la controversia subsista, las partes convienen en someterse para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y en el Código Civil Federal vigente, y demás aplicables al caso, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance de todas las cláusulas, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los dos días del mes de marzo del año 2009.

POR "LA UNAM"

DRA. ESTELA MORALES CAMPOS
COORDINADORA DE
HUMANIDADES

DR. HECTOR FIX-FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS

POR "EL IEPCT"

LIC. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

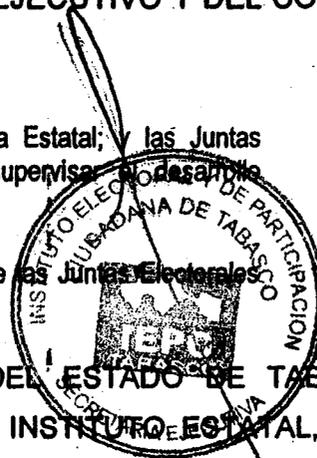
MRO. ARMANDO XAVIER
MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

- V. EL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2009, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, APLICÓ EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ELABORADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LOS ASPIRANTES A VOCALES EJECUTIVOS, SECRETARIOS Y DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009, DICHO EVENTO SE REALIZÓ EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA. DOCUMENTO QUE SE ANEXA EN COPIA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, PUBLICÁNDOSE LOS RESULTADOS EL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.
- VI. LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, ELABORÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES, CON BASE EN EL ACUERDO CE/2009/042 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2009 Y COMO RESULTADO DE ESE PROCEDIMIENTO REMITIO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA EL ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO PARA CONTENDER A LOS CARGOS DE VOCALES DEL PROCESO ELECTORAL 2009, A QUE HACE REFERENCIA EL ANEXO 5 DEL CITADO ACUERDO, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN EN COPIA Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CONSIDERANDO

1. QUE COMO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 9, APARTADO C, FRACCIÓN I, INCISO a), EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD Y QUE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DISPONDRÁN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
2. QUE EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL CONSEJO ESTATAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:
 - XXII. Coordinar las actividades de las Direcciones de la Junta Estatal; y las Juntas Electorales Distritales y Municipales del Instituto Estatal y supervisar el desarrollo adecuado de los mismos;
 - XXIII. Recibir y revisar los informes de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Electorales Distritales y Municipales;
3. QUE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL, SERÁ PRESIDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y SE INTEGRARÁ CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON LOS DIRECTORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE ADMINISTRACIÓN.
4. QUE EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES; APROBAR, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LA ESTRUCTURA DE LAS VOCALÍAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROCESO ELECTORAL.



ESTO ADEMÁS SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DEL MÁXIMO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PAÍS, QUE SE APLICA BAJO EL PRINCIPIO MUTATIS MUTANDIS Y QUE A RENGLÓN SEGUIDO SE LEE:

CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. LA DESIGNACIÓN DE SU PRESIDENTE CORRESPONDE A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA (Legislación del Estado de Tabasco). La interpretación de los artículos 107, fracción VI; 111, fracción VI; 116, 118, fracción I; 119, 126, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, permite concluir que los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales deben ser designados por la Junta Estatal Ejecutiva, y no por el Consejo Estatal Electoral. Para arribar a la anterior conclusión, se toma en cuenta que la ley en cita establece dos clases de consejeros integrantes de los consejos electorales distritales y municipales: el consejero presidente, que en todo tiempo fungirá a la vez como vocal ejecutivo distrital o municipal, según el caso, y los consejeros electorales. La literalidad de los artículos 107, 119 y 129 evidencia que la ley no faculta al Consejo Estatal Electoral para designar a las dos clases de consejeros, sino exclusivamente a la compuesta por los consejeros electorales, pues la ley no se refiere a todo el género de consejeros necesarios para integrar los susodichos consejos, por lo que en esta regla no queda incluida la designación del consejero presidente. En cambio, de los preceptos que regulan lo relativo a las juntas electorales distritales y municipales, se advierte que la Junta Estatal Ejecutiva, tiene facultad para nombrar a los miembros de las juntas electorales distritales y municipales, sin distinción de ninguna especie, y si como persona integrante de cada junta electoral distrital o municipal se encuentra el vocal ejecutivo (distrital o municipal), quien como se a la ley debe presidir el consejo electoral distrital o municipal correlativo, es decir, debe ser a la vez el consejero presidente, se concluye que el consejero presidente de los referidos consejos debe ser nombrado por la Junta Estatal Ejecutiva.

Sala Superior, tesis S3EL 033/2002. Juicio de revisión constitucional electoral: SUP-JRC-014/97.- Partido de la Revolución Democrática.-6 de junio de 1997.-Unanimidad de votos.-Portante: Leonel Castillo González.-Secretario: Rafael Rodrigo Cruz Ovalle.

5. QUE EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN XII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, APOYAR A LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE SUS CONSEJOS.
6. QUE EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL INSTITUTO ESTATAL DEBERÁ ESTABLECER LOS ÓRGANOS MUNICIPALES SIGUIENTES: LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; LA VOCALÍA EJECUTIVA MUNICIPAL; Y EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL.
7. QUE EL ARTÍCULO 156 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES, SON ÓRGANOS OPERATIVOS TEMPORALES QUE SE INTEGRARÁN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, CON UN VOCAL EJECUTIVO, UN VOCAL SECRETARIO Y

UN VOCAL DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL. EL VOCAL EJECUTIVO PRESIDIRÁ LA JUNTA. EL VOCAL SECRETARIO AUXILIARÁ AL VOCAL EJECUTIVO EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA. LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES ESTARÁN INTEGRADAS POR PROFESIONISTAS TITULADOS, CON CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

8. QUE EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE LOS VOCALES EJECUTIVOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. Presidir la Junta Electoral y el Consejo Electoral Municipal;
- II. Coordinar las Vocallas a su cargo y distribuir entre ellas los asuntos de su competencia;
- III. Proponer a la aprobación del Consejo Electoral Municipal los asuntos que le competan;
- IV. Expedir las certificaciones que soliciten los Partidos Políticos;
- V. Llevar la estadística de las elecciones municipales; y
- VI. Las demás que le señale esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

9. QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO CE/2009/012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ASPIRANTES A VOCALES ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES 2009.

10. QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2009, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO CE/2009/016, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CADA UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, EL NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE DEBAN ELEGIRSE EN CADA UNA DE ELAS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS XXI DISTRITOS UNINOMINALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009, CON BASE EN LOS ESTUDIOS PRESENTADOS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 199 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten text: MORAL Y D...]

11. QUE EL ARTÍCULO 350 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO DISPONE QUE SERÁN CAUSAS DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL, EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Realizar conductas que atenten contra la independencia de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;

Inmiscuirse indebidamente en cuestiones que competan a otros órganos del Instituto;

Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;

Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;

Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;

No poner en conocimiento del Consejo Estatal, todo acto tendiente a vulnerar la independencia de la función electoral;

No preservar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Estatal en el desempeño de sus labores;

Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento;

Dejar de desempeñar las funciones o las labores que tenga a su cargo;

12. QUE MEDIANTE OFICIOS DE FECHA 16 DE MAYO DE 2009, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL REALIZÓ ATENTA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PARA ASISTIR A CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A VOCALES DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES, ANEXÁNDO CALENDARIZACIÓN DE CADA UNO DE LAS ETAPAS; SEÑALANDO ADEMÁS QUE LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN EL MOMENTO QUE SEAN SOLICITADOS.

13. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOCE/374/2009 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009, EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL REMITIÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 29 DE JUNIO DE 2009. DOCUMENTO QUE SE ANEXA EN COPIA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

14. QUE MEDIANTE OFICIOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2009, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, REALIZÓ ATENTA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, PARA QUE ASISTIERAN A LA ETAPA DE ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES, SEÑALANDO LUGAR Y FECHA DE LAS MISMAS.



15. QUE MEDIANTE OFICIOS DE FECHA 1 DE JULIO DE 2009, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, REMITIÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO ESTATAL Y A LOS

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COPIA DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ACEPTADOS PARA OCUPAR LAS VOCALÍAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009, LISTA DE RESERVA PARA ASPIRANTE A VOCALÍAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009, ASÍ COMO ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009.

16. QUE EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009 SE RECIBIÓ OFICIO SIN NÚMERO DEL INGENIERO MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL CUAL REALIZÓ ALGUNAS OBSERVACIONES A LA LISTA DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 141, FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNAN PARA INTEGRAR LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES, A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **BALANCÁN**

NOMBRE	
CÉSAR HUMBERTO MOSQUEDA FERRER	EJECUTIVO
MISOLJÁ MEDINA MONTOYA	SECRETARIO
ERIT FRANCISCO HERNÁNDEZ ASCENCIO	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: CÁRDENAS

NOMBRE	VOCALÍA
JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ	EJECUTIVO
ANTONIO TRINIDAD CÓRDOVA CARRILLO	SECRETARIO
CONSUELO SÁNCHEZ LÓPEZ	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: CENTLA

NOMBRE	VOCALÍA
MIGUEL CARAVEO JAVIER	EJECUTIVO
ADRIANA VASCONCELOS TORRES	SECRETARIO
ASUNCIÓN DE LA CRUZ MORALES	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: CENTRO

NOMBRE	VOCALÍA
HOREB SAGAÓN ROMERO	EJECUTIVO
ALEJANDRINA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	SECRETARIO
PEDRO ALCUDIA CÓRDOVA	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: COMALCALCO

NOMBRE	VOCALÍA
MANUEL ANTONIO FRANCO SUÁREZ	EJECUTIVO
ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ PÉREZ	SECRETARIO
JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ BURELO	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: CUNDUACÁN

NOMBRE	VOCALÍA
JAVIER CRUZ ESPEJO	EJECUTIVO
LUIS BELTRÁN CUSTODIO LÓPEZ	SECRETARIO
DANIEL CÓRDOVA SÁNCHEZ	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: EMILIANO ZAPATA

NOMBRE	VOCALÍA
DULCE ILUSIÓN JIMÉNEZ PRIEGO	EJECUTIVO
JUAN ANTONIO CANEPA LARA	SECRETARIO
GUADALUPE VIDAL CÓRDOVA	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: HUIMANGUILLO

NOMBRE	VOCALÍA
RENÉ ROSIQUE MALDONADO	EJECUTIVO
NANCY DEL CARMEN PÉREZ JUÁREZ	SECRETARIO
RAMÓN EZEQUIEL SALAZAR JIMÉNEZ	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: JALAPA

NOMBRE	VOCALÍA
RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ	EJECUTIVO
GUADALUPE CANO CAMPOS	SECRETARIO
JOSÉ JUÁREZ DE LOS SANTOS	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: JALPA DE MÉNDEZ

NOMBRE	VOCALÍA
ALBERTO MARIO FAUSTO CÁRDENAS OVIEDO	EJECUTIVO
CRUZ LLURIXY MÓNZON MANZUR	SECRETARIO
CHRISTELL AIXA RAMOS LÓPEZ	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: JONUTA

NOMBRE	VOCALÍA
JOSÉ GILBERTO GÓMEZ DEARA	EJECUTIVO
MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TORRES	SECRETARIO
LEÓNIDES CALDERÓN MENA	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: MACUSPANA

NOMBRE	VOCALÍA
CARLOS BERARDO DE LA CRUZ ARIAS	EJECUTIVO
NATIVIDAD DE JESÚS LÓPEZ TABARES	SECRETARIO
DOMITILLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: NACAJUCA

NOMBRE	CATEGORÍA
JORGE MONTAÑO VENTURA	EJECUTIVO
LUISA FERNANDA VIVEROS VIDAL	SECRETARIO
RÚTH RAMOS FÉLIX	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: PARAISO

NOMBRE	CATEGORÍA
HÉCTOR DE LA FUENTE OCHOA	EJECUTIVO
LOURDES CRUZ LÓPEZ	SECRETARIO
NELSON EMMANUEL CHABLÉ CASTILLO	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: TACOTALPA

NOMBRE	CATEGORÍA
JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA	EJECUTIVO
MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ	SECRETARIO
YOLANDA PATIÑO TREJO	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: TEAPA

NOMBRE	CATEGORÍA
JESÚS EDGAR CASTELLANOS ICHANTE	EJECUTIVO
AURORA VENTURA VALENZUELA	SECRETARIO
LAURA REYES PALOMEQUE	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: TENOSIQUE

NOMBRE	CATEGORÍA
GILBERTO ARTURO MENDOZA ROSADO	EJECUTIVO
JOSÉ MARÍA MUÑOZ CHE	SECRETARIO
EDWIN ARIEL FERIA BAÑOS	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

SEGUNDO.- CONFORME AL ARTÍCULO 350 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LOS VOCALES ELECTORALES MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR ACTOS QUE CONTRAVENGAN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, POR LO TANTO DEBERÁN SUJETAR SUS ACTOS IRRESTRICTAMENTE A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

TERCERO.- CON LA IMPORTANCIA DE REALIZAR UN TRABAJO EFICAZ Y OPORTUNO, SE CONMINA A LOS VOCALES ELECTORALES MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS U OMISIONES CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR SUS PERCEPCIONES.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MTR. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

MTRA. ELIA MAGDALENA DE LA CRUZ LEÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL SUSCRITO MAESTRO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE (16) DIECISÉIS FOJAS ÚTILES Y ANEXO CONSISTENTES EN VEINTINUEVE FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRÓ A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. SE EXPIDE PARA SER ENVUERTO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 Y 139 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DOY FE



ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA APLICACIÓN DE EXAMEN ASPIRANTES A VOCALES
DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES PROCESO ELECTORAL 2009

ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A LOS ASPIRANTES A VOCALES EJECUTIVOS, SECRETARIOS Y DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2009.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL TEATRO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, SITO EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA DE LA COLONIA EL RECREO DE ESTA CIUDAD, LOS CIUDADANOS L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS, CONSEJERO PRESIDENTE, LICENCIADO JUAN CORREA LÓPEZ, MAESTRO ANTONIO PONCE LÓPEZ Y DOCTOR ROSENDO GÓMEZ PIEDRA, CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO; LICENCIADO RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, MAESTRO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN LEVANTA Y DA FE MEDIANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A LOS ASPIRANTES A VOCALES EJECUTIVOS, SECRETARIOS Y DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2009, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL DOCTOR CESAR IVÁN ASTUDILLO REYES, COORDINADOR DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, REPRESENTANDO EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Y EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, MAESTRO INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUIENES ARRIBARON A ESTE RECINTO A LAS 10:45 HORAS, CON DOS CAJAS Y UN SOBRE DEBIDAMENTE FLEJADOS Y



RUBRICADOS, LOS CUALES CONTIENEN 215 EXÁMENES PARA SER APLICADOS A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS GENERALES QUE SE APLICARÁN A LOS PARTICIPANTES, FUERON ELABORADAS POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO.

SIENDO LAS 10:55 HORAS SE DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y SE PROCEDIÓ A ABRIR LAS CAJAS Y EL SOBRE QUE CONTENÍAN LOS EXÁMENES Y LAS HOJAS DE RESPUESTA. ACTO SEGUIDO DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, PROCEDIÓ A EXPLICAR LA MECÁNICA, PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN A LOS ASPIRANTES, PRECISÁNDOSE POR PARTE DEL CITADO DOCTOR, QUE EL EXAMEN CONTIENE 100 CUESTIONAMIENTOS Y VIENE ACOMPAÑADO DE UNA HOJA DE RESPUESTAS DEBIDAMENTE FOLIADOS CONFORME A LA SOLICITUD DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA DURACIÓN DEL EXAMEN ES DE 3 HORAS, DEBIENDO LLENAR CORRECTAMENTE A LÁPIZ EL OVALO DE LA HOJA DE RESPUESTAS, TODA VEZ QUE LA FORMA PARA SER CALIFICADO ES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO, QUE REALIZA LA LECTURA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS, ADEMÁS INFORMÓ A LOS ASPIRANTES Y A TODOS LOS PRESENTES, QUE LOS ÚNICOS QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN ES EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y QUE AL TÉRMINO DEL EXAMEN DEBERÁN DE ENTREGAR EL EXAMEN Y LA HOJA DE RESPUESTAS AL PERSONAL DE APOYO PARA INTRODUCIRLOS NUEVAMENTE EN LAS CAJAS Y PROCEDER AL FLEJADO Y RUBRICADO PARA SER TRASLADADAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA SU CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 11:05 HORAS HIZO ACTO DE PRESENCIA EL LICENCIADO RENATO ARIAS ARIAS, CONSEJERO REPRESENTANTE



SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ESTATAL Y LA MAESTRA ELIA MAGDLENA DE LA CRUZ LEON, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CUDADANA DE TABASCO. SIENDO LAS 11:10 HORAS, SE DIO INICIO A LA ENTREGA DE LOS EXÁMENES A LOS ASPIRANTES Y CONCLUYÓ ESTE PROCEDIMIENTO A LAS 11:16 HORAS E INMEDIATAMENTE EL DOCTOR CESAR IVÁN ASTUDILLO REYES, INDICÓ QUE SE DABA INICIO A LA CONTESTACIÓN DEL MISMO Y QUE CONCLUIRÍA A LAS 14:00 HORAS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE MENCIÓN EN LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE DE LOS 213 ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, SOLO HICIERON ACTO DE PRESENCIA 180 ASPIRANTES Y 23 NO SE PRESENTARON A LA APLICACIÓN DEL CITADO EXAMEN, CUYOS NOMBRES Y FOLIO SE PRECISAN A RENGLON SEGUIDO.-----

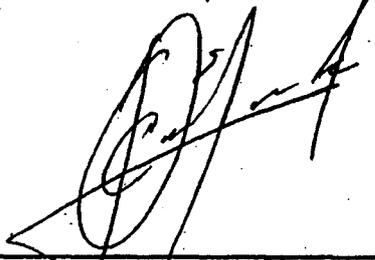
1.	020	GABRIELA ALEJADRA DE LA CRUZ PAZ
2.	021	CECILIA PÉREZ SIERRA
3.	023	MARÍA VICTORIA GARCÍA HERNÁNDEZ
4.	024	ISIDRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
5.	038	ELIEL ZACARÍAS JERÓNIMO
6.	042	RENÁN PEREGRINO SANTOS
7.	054	ELMER HERRERE ARIAS
8.	058	LILIANA ISABEL DOMINGUEZ DE LA CRUZ
9.	076	JOEL STALIN GÓMEZ DE DIOS
10.	079	CARLOS MARIO QUIROZ SÁNCHEZ
11.	088	YOLIDAVEIS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
12.	096	FABIOLA VELÁZQUEZ HIDALGO
13.	127	ISAÍAS PRIEGO CORNELIO
14.	140	ELNIRIA CÓRDOVA RICADEZ
15.	151	YESENIA BARAHONA DOMINGUEZ
16.	153	MANUEL CARAVEO JAVIER

19.	180	MARCELA RAMOS OLAN
20.	194	BELÉN LORANCA GUTIÉRREZ
21.	196	RODOLFO FALCÓN ORDOÑEZ
22.	200	DANIEL DÍAZ JAVIER
23.	212	JOSÉ RICADO SUÁREZ MÉNDEZ

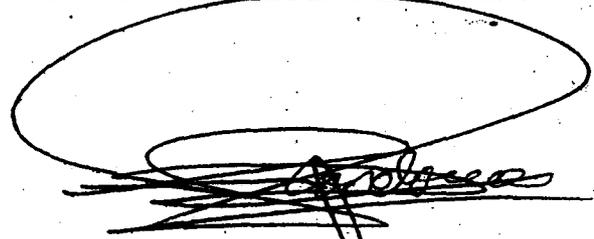
SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 12:00 HORAS EL CIUDADANO JOSÉ GUMARO GUZMAN HERNÁNDEZ, CON FOLIO NÚMERO 103, FUE EL PRIMER ASPIRANTE QUE ENTREGÓ SU EXAMEN, SIENDO LAS 12:05 HORAS LA C. LIS AURORA ESPINOSA ARENA CON NÚMERO DE FOLIO 068, HIZO ENTREGA DE SU EVALUACIÓN, SIENDO LAS 12:07 HORAS, EL C. JOSÉ JUÁREZ DE LOS SANTOS, CON FOLIO NÚMERO 028, FUE EL TERCERO QUE ENTREGÓ SU EXAMEN, A CONTINUACIÓN LOS CIUDADANOS GIBRAN DE JESÚS CORDOVA PAREDES CON NÚMERO DE FOLIO 211, CONTINUANDO CON LA ENTREGA LOS DEMÁS ASPIRANTES. Y SIENDO LAS 13:00 HORAS CON 57:00 MINUTOS SE CONCLUYÓ LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES CON LA ENTREGA DEL EXAMEN DEL CIUDADANO HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, CON FOLIO NÚMERO 0187, SEGUIDAMENTE PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; PROCEDIÓ A COTEJAR QUE EL NOMBRE Y FOLIO COINCIDIERA CON LA BASE DE DATOS DEL INSTITUTO, OBTENIENDO QUE SE APLICARON 180 EVALUACIONES A IGUAL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE ACUDIERON A PRESENTAR DICHO EXAMEN, ASÍ COMO LOS 23 CUADERNILLOS Y HOJAS DE RESPUESTA DE LOS ASPIRANTES QUE NO ACUDIERON A PRESENTAR EL EXAMEN Y 3 CUADERNILLOS Y HOJAS DE RESPUESTA EXCEDENTES, LOS CUALES FUERON INTRODUCIDOS EN CAJAS DEBIDAMENTE FLEJADAS.



FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----



**DR. CESAR IVÁN
ASTUDILLO REYES**
MAESTRO INVESTIGADOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



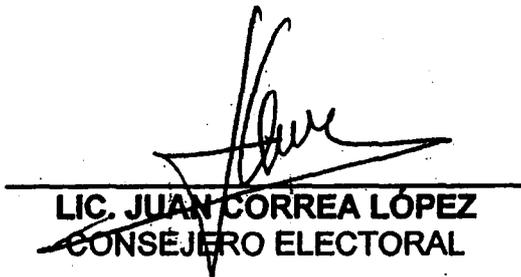
DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO
MAESTRO INVESTIGADOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



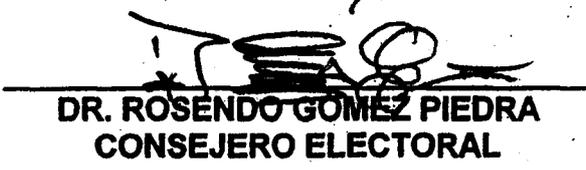
L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS
CONSEJERO PRESIDENTE



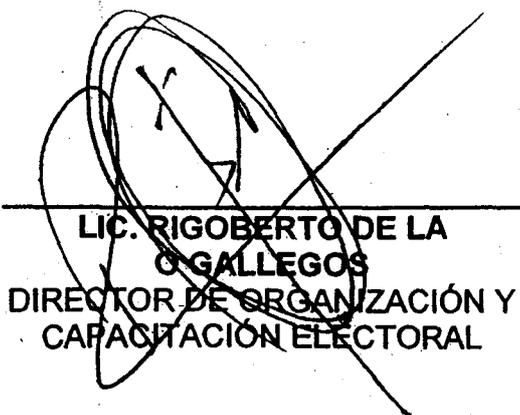
MTRO. ANTONIO RONCE LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. JUAN CORREA LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL



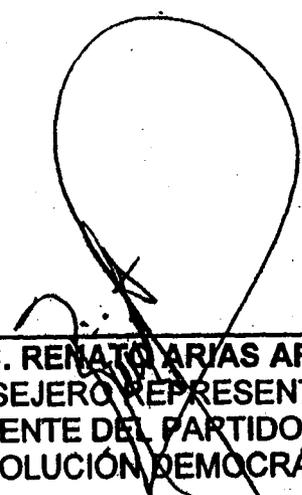
DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
CONSEJERO ELECTORAL



**LIC. RIGOBERTO DE LA
CRUZ GALLEGOS**
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN ELECTORAL

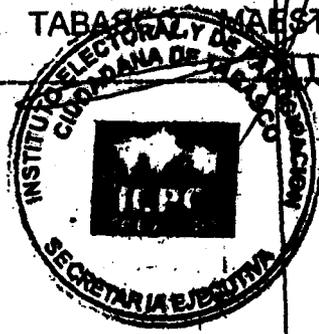


**MTRA. ELIA MAGDALENA
DE LA CRUZ LEÓN**
DIRECTORA DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. RENATO ARIAS ARIAS
CONSEJERO REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CONCLUYENDO LA PRESENTE ACTA A LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA
INDICADO EN EL ENCABEZADO DE LA MISMA, CONSTANDO DE SEIS (6) FOJAS
ÚTILES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO MAESTRO ARMANDO XAVIER
MALDONADO ACOSTA. JULIO DE 2009





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES, CON BASE AL ACUERDO CE/2009/012



Junio 2009.

INTRODUCCIÓN.

La entrevista es una comunicación interpersonal que surge por la necesidad de evaluar a los futuros funcionarios públicos de los órganos delegacionales distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante un ambiente clima de respeto. Su propósito es evaluar y validar mediante las apreciaciones objetivas del entrevistador personalmente las aptitudes y actitudes del entrevistado.

La entrevista permite percibir hasta qué punto el aspirante a funcionario público electoral puede desarrollar las competencias profesionales requeridas para los cargos de: Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Vocal de Organización y Capacitación Electoral de las 17 Juntas Electorales Municipales del estado de Tabasco, de tal manera que se pueda valorar la eficacia y eficiencia del entrevistado.

Para el caso del presente procedimiento de selección a Vocales, las capacidades a evaluar son: Iniciativa, Liderazgo, Comunicación y Decisión.

ANTECEDENTES.

El 24 de febrero de 2009, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión extraordinaria, estableció mediante acuerdo número CE/2009/012, el "**Procedimiento para el reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de los aspirantes a Vocales Electorales Distritales y Municipales**".

Dicho acuerdo establece lo siguiente:

- a) **Emisión de una convocatoria pública;** misma que fue realizada (publicada) del 25 al 28 de febrero y del 18 al 20 de mayo del presente año, en lugares de mayor afluencia de los 17 municipios de la entidad y en la página de Internet del Instituto.
- b) **Entrega –recepción de solicitudes;** se llevó a cabo del 18 al 26 de mayo, acudiendo un total de 289 aspirantes, de los cuales 213 completaron correctamente el trámite.



c) **Evaluación curricular**; la cual consistió en analizar y asentar los datos de los aspirantes, en el formato establecido para el caso. Aquí se consideró como un aspecto muy importante la experiencia de los aspirantes en procesos electorales anteriores.

d) **Aplicación del examen de conocimientos**, a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, mismo que fue aplicado el día 07 de junio del presente año.

El examen consistió en baterías de preguntas de temas enmarcados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Electoral del Estado de Tabasco, la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tabasco, referentes a la materia electoral. A la presentación de examen acudieron 190 de los 213 aspirantes.

e) **Publicación de Resultados**; el día 13 de junio del presente año, el Dr. Ezequiel González Matus, representante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, hizo entrega formal de los resultados; mismos que fueron publicados inmediatamente en estrados y en la página de Internet del Instituto, y de los cuales se les proporcionaron a los consejeros representantes de los partidos políticos.

f) **Entrevista**, la cual se realizará en el periodo comprendido del 23 al 29 de junio del presente año. En esta etapa, se convocará únicamente a los aspirantes con mejor calificación en el examen; tal como lo establece el presente **"Procedimiento para el reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de los aspirantes a Vocales Electorales Distritales y Municipales"**, que en su página 13 establece:

"Los aspirantes con mejores resultados, serán entrevistados por los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales del Instituto".

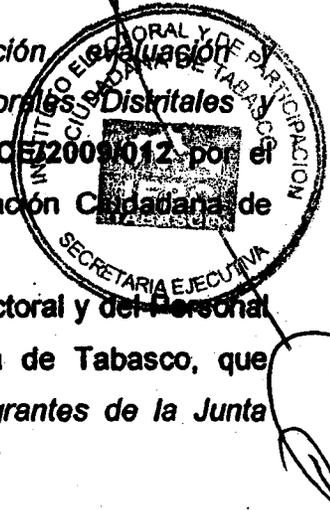
Considerada como eje fundamental en la designación de los Vocales Electorales Municipales, el procedimiento para la realización de la entrevista presenta las siguientes características:



JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la etapa de entrevistas es por la necesidad de contar con funcionarios electorales municipales con profesionalismo y comprometidos con la ciudadanía tabasqueña y con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, lo anterior se sustenta en:

1. El "Procedimiento para el reclutamiento, selección, capacitación de los aspirantes a Vocales Electorales Municipales 2009." aprobado mediante el acuerdo **CE/2009/012** por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y
2. El artículo 25 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que establece en su fracción V "Entrevista con los integrantes de la Junta Estatal y Consejeros Electorales del Instituto" vigente.



OBJETIVO.

Conforme lo mandado por el acuerdo supra citado del Consejo y procedimiento antes mencionados, "La entrevista tiene como finalidad la de conocer las habilidades, conocimientos, personalidad del aspirante, disponibilidad y experiencia que tiene para realizar trabajos ejecutivos, administrativos y de campo"

La entrevista es una forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar o recabar información de las capacidades del aspirante a vocal, para la evaluación de la cual se tomarán determinadas decisiones

En la entrevista se pretende percibir de manera general por los entrevistadores, los aspectos más notables del aspirante: capacidad de liderazgo, guiar a grupos de trabajo al logro de los objetivos que conlleva la organización de una elección, iniciativa para solucionar conflictos con base a las funciones de cada cargo, de acuerdo a la legislación en materia electoral,

habilidades para comunicar y transmitir conocimientos de la materia y llevarlos a la práctica, es decir conocer la teoría y la práctica de su cargo con el objeto de seleccionar a los aspirantes que sean los idóneos para cada cargo en cada una de las vocalías distritales.



DESARROLLO DE LA ENTREVISTA.

La entrevista estará guiada por una batería de preguntas abiertas a los aspirantes, con la finalidad de conocer los parámetros (competencias) que se están evaluando. Dichos parámetros son los siguientes:

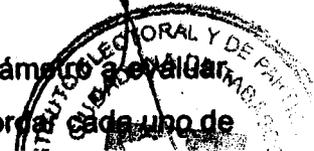
- Iniciativa
- Liderazgo
- Comunicación
- Decisión

Considerando lo establecido en el artículo 25 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, los entrevistadores serán los Consejeros Electorales y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva.

Si la respuesta a las preguntas son ambiguas y el entrevistador necesita hacer más preguntas, las podrá realizar considerando en todo momento los parámetros establecidos. La duración de la entrevista será variable y concluirá cuando a consideración del entrevistador se determine que el entrevistado ha sido valorado, en sus actitudes y aptitudes correspondientes, sin menoscabo de excederse del tiempo de los 15 minutos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS A EVALUAR EN LA ENTREVISTA.

Las preguntas que a continuación se presentan para cada parámetro a evaluar son enunciativas, no limitativas y versan sobre la forma de abordar cada uno de



los temas, sin embargo cada entrevistador, podrá formular ~~otro tipo~~ de preguntas, cuidando la objetividad, imparcialidad y certeza de las mismas.



INICIATIVA.

Para efectos del procedimiento aprobado, se considera como iniciativa:

La cualidad que tenemos cada uno para actuar por sí mismos ante un problema o conflicto en el trabajo, así como para proyectar mejoras en el aspecto laboral a fin de lograr los objetivos y proponer acciones que excedan lo requerido para alcanzar las metas.

Los cuestionamientos propuestos para evaluar este parámetro son:

¿Qué medidas ha tomado para obtener el mayor logro en su trabajo?

¿Qué clase de acciones ha considerado, cuando detecta un problema en su trabajo?

¿Qué ha contribuido más en su éxito profesional hasta ahora?

¿Qué mejoras ha notado después de tomar una decisión para corregir sus actividades laborales?

¿Ha decidido por necesidades de su trabajo, prolongar su horario de trabajo y salir muy tarde, incluso a media noche?

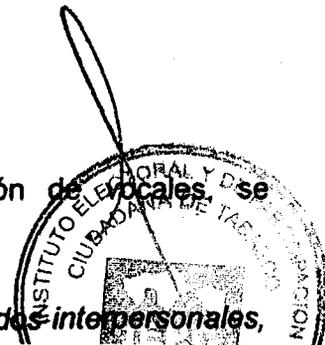
¿Ha decidido por necesidades de su trabajo, trabajar el fin de semana?

¿Qué ha hecho para mejorar las actividades que le han requerido un mayor esfuerzo en su vida laboral?

LIDERAZGO.

Para cumplir cabalmente el procedimiento de selección de vocales, se considera como liderazgo:

La aptitud para influir en los demás, es usar estilos y métodos interpersonales,



apropiados para guiar a otros individuos hacia la consecución de las metas.

Para el caso de evaluar el parámetro referido, las propuestas de cuestionamientos son:

¿Qué hace para integrar a un compañero de trabajo o subordinado en la solución de un problema?

Describa una situación de su vida en la que resolviera un problema con éxito.

¿Qué es lo que ha hecho cuando se ha percatado que una actividad se estaba haciendo incorrectamente?

¿Se considera más como un líder o como un seguidor?

¿Cómo delega a los demás actividades cuando hay que realizar un trabajo complicado?

¿De qué manera obtiene la colaboración de los demás?

¿Prefiere trabajar solo o en equipo?

¿Qué resultados ha obtenido cuando busca influir sobre alguno de sus compañeros de trabajo para que coopere?

¿Pone a consideración de sus subordinados los programas o metas de trabajo?

¿Se preocupa cuando un subordinado tiene algún problema y trata de orientarlo?

COMUNICACIÓN.

También considerado parámetro de evaluación en la entrevista, la comunicación se define como:

Habilidad para transmitir ideas, proyectos y enseñanzas en forma eficaz y eficiente, en situaciones individuales y grupales, para un buen líder es una herramienta esencial.



Los cuestionamientos considerados para evaluar este parámetro son:

¿Qué resultado ha obtenido cuando comunica una información a sus subordinados que es interpretada en forma incorrecta?

¿Cómo impone sus ideas?

¿Qué hizo cuando transmitió de manera incorrecta una información que podía tener fuertes repercusiones?

¿De qué manera ha planteado una decisión compleja de las personas que dependen de usted?

¿Qué dificultades le ha ocasionado el tener que leer un documento complejo en cortó tiempo?

¿Qué recursos utiliza cuando tiene dificultad para comunicar una información?

¿De qué forma baja la información que le envían del Instituto Electoral para que todos la conozcan?

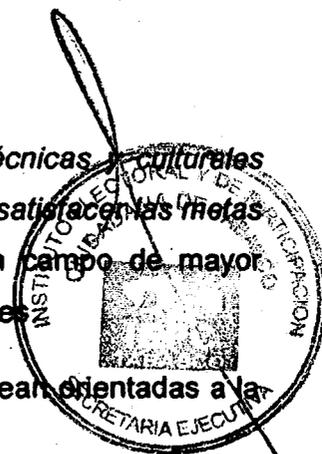
DECISIÓN.

Es saber escoger gracias a conocimientos, habilidades técnicas y culturales adquiridas o a la experiencia entre varias alternativas, para satisfacer las metas contenidas en una estrategia. No es posible imaginar un campo de mayor trascendencia para el humano que el de la toma de decisiones.

Para el caso de este parámetro, se sugiere las preguntas sean orientadas a la materia electoral, tales como:

Si le reportan que la casilla especial fue movida del lugar oficial porque se suscitó una rencilla entre un representante de partido y un ciudadano ¿Qué solución le daría a este problema?

Le reportan que en una de las casillas de su distrito electoral se presentó un incendio a un costado de la misma, poniendo en riesgo la integridad de los funcionarios y de los ciudadanos, ¿Qué solución le daría a este hecho?



El día de la Jornada Electoral se llevará a cabo la instalación del Consejo a su cargo, en sesión permanente que da inicio a las 8:00 am. Son las 8:15 hrs y no se han presentado los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos acreditado en su distrito, ¿Qué solución le daría a esto?

Le argumentan que el día de la elección se han robado supuestamente 4 casillas que se hallan en una comunidad rural de su distrito electoral, ¿Qué solución le dará a esta situación?

Conforme lo señalando el en procedimiento y acuerdo de consejo mencionado, la entrevista tendrá un valor de 40% y será el complemento de la calificación del examen de conocimientos para realizar la evaluación total del aspirante.



RA

FICHA DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES PROCESO ELECTORAL 2009

NOMBRE: _____ **FOLIO:** _____ **FECHA:** _____

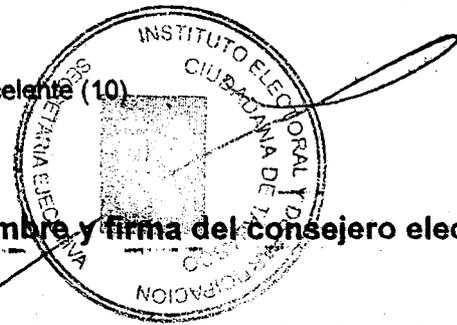
La siguiente evaluación tiene como propósito apreciar los conocimientos, aptitudes y actitudes de los aspirantes a ingresar al Instituto. Le solicitamos anote el número que corresponda a la opción que mejor describa al aspirante de acuerdo a la siguiente escala:

A. Malo(6)	B. Regular(7)	C. Bien(8)	D. Muy Bien(9)	E. Excelente(10)
------------	---------------	------------	----------------	------------------

COMPETENCIA	OPCIÓN DE EVALUACIÓN					TOTAL
	A	B	C	D	E	
Liderazgo						
Liderazgo (aptitud para influir en los demás)						
Decisión						
Decisión (criterio para resolver problemas no previstos)						

Nota: Malo (6), Regular (7), Bien (8), Muy Bien (9), Excelente (10)

Nombre y firma del consejero electoral

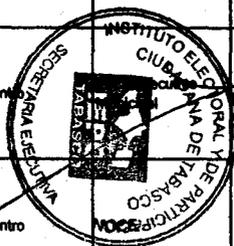



30 de Junio de 2009



ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

122	Horeb Sagaón Romero	Centro	Vocal Ejecutivo	Ing. Civil	X		83	56.59	40	96.59	Vocal Secretario de la Junta Electoral Municipal Balancón año 2003 por el IEPC, Vocal Ejecutivo de la XXI Junta Electoral Distrital Centro Poniente año 2006 por el IEPC
176	Manuel Antonio Franco Suárez	Centla	Vocal Ejecutivo Municipal	Médico Cirujano	X		86	58.64	35.71	94.35	Vocal Ejecutivo distrital y municipal en Centla 1997-2000-2006
33	Jesús Edgar Castellanos Ichante	Teapa	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho		X	88	60	33.57	93.57	Abogado Postulante y Experiencia Administrativa
73	Leónidas Calderón Mena	Macuspana	Vocal Ejecutivo	Ing. Mecánico Electricista	X		87	59.32	32.85	92.17	Auxiliar del VOCE en el año 2009
90	Raúl López Hernández	Huimanguillo	VOCE	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	X		79	53.86	36.42	90.28	Auxiliar del VOCE en la Junta Electoral Distrital de Huimanguillo en el año 2006 por el IEPC
113	Jorge Montaña Ventura	Centla	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X		78	53.18	36.42	89.60	Coordinador Municipal de Observadores Electorales MOCE. A.C. 1994, Asesor Parlamentario del H. Congreso del Edo. de la 58 Legislatura año 2006
51	Ruth Ramos Félix	Centro	VOCE	Ing. En Sistemas Computacionales		X	82	55.91	33.57	89.48	Capturista en el IFE año 2006





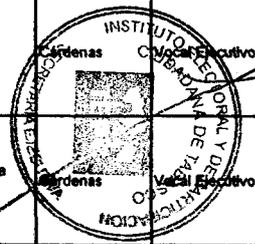
ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

ORDEN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	PROFESIÓN, TÍTULO O GRADO DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA ELECTORAL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS DATOS
39	Nelson Emmanuel Chablé Castillo	Comalcalco	VOCE	Lic. En Sociología	X		78	53.18	35.71	88.89		Auxiliar Técnico "D" en el IFE Proceso 2008-2009 y Técnico Electoral en el IFE en la Junta local Ejecutivo Proceso 2005-2006
93	Carlos Berardo de la Cruz Anias	Centro	Vocal Ejecutivo	Ing. Industrial	X		74	50.45	37.85	88.30		Capacitador-Asistente electoral por el IEPCT en el Proceso 2006 no especifica en que distrito electoral
8	Asunción de la Cruz Moralez	Cárdenas	VOCE	Ing. Agrónomo	X		77	52.5	35	87.50		Capacitador-Asistente Electoral Proceso 2003 IEPCT, VOCE Municipal Paraíso Proceso 2006
55	Daniel Córdova Sánchez	Cunduacán	VOCE	Médico Veterinario Zootecnista	X		76	51.82	33.57	85.39		VOCE en los procesos 2003-2006 por el IEPCT en el municipio de cunduacan
206	Luis Beltrán Custodio López	Cunduacán	Vocal Ejecutivo	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X		75	51.14	33.57	84.71		Capacitador-Asistente Electoral por el IFE en el año 2006
158	Alberto Mario Fausto Cárdenas Oviedo	Centro	Vocal Secretario	Arquitecto	X		68	46.36	37.85	84.21		Asesor Electoral en el IEE en el año de 1993-1994
81	Natividad de Jesús López Tabares	Centro	VOCE	Lic. En Administración	X		69	47.05	37.14	84.19		Secretario de mesa Directiva de casilla básica 0236 del XX Distrito Electoral Elecciones del 2003, Estatal y Federal



ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO PROCESO ELECTORAL 2009

36	Guadalupe Cano Campos	Centro	Vocal Municipal	Lic. En Comunicación	X		76	51.82	32.14	83.96	Monitorista en el IEPECT (Área de Comunicación Social) Proceso 2003
174	José Guadalupe Jiménez Mendoza	Jaipa de Méndez	Vocal Ejecutivo	Lic. En Comunicación	X		78	53.18	30.71	83.89	Vocal Ejecutivo de la Junta Electoral Municipal Cunduacán en el año 2003 por el IEPECT y Supervisor Electoral en el año 2006 en el IV Distrito Centro Norte por el IEPECT
199	Cruz Lloriby Monzón Manzur	Centro	Vocal Secretario	Lic. En Derecho		X	73	49.09	34.71	83.80	Auxiliar del Vocal Secretario proceso 2009
11	Juan Antonio Canepa Lara	Macuspana	VOCE	Lic. En Administración	X		69	47.05	35.71	82.76	Capacitador-Asistente Electoral Procesos 2003-2006 por el IEPECT
98	Héctor de la Fuente Ochoa	Cardenas	Vocal Ejecutivo	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Municipal		X	69	47.05	35.71	82.76	Gerente del parque Ecoturístico Laguna, Asesor Administrativo de alimentos básicos de cardenas S.A. de C.V
177	Aurora Ventura Valenzuela	Cardenas	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X		76	51.82	30.71	82.53	Vocal Ejecutivo en Frontera en el año 2006 y Voce en el año 2006 en Comalcalco por el IEPECT
130	Alejandrina de la Cruz Sánchez	Paraiso	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X		66	45.00	37.14	82.14	Vocal Secretario en la Junta Municipal Paraiso por el IEPECT en el año 2003, y Capacitador Electoral por el IFE en el año 2006





ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

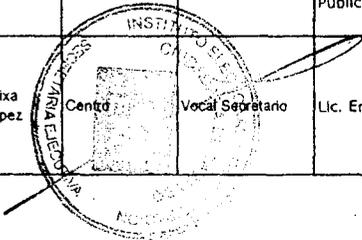
Edad	Nombre del Aspirante	Municipio	Categoría	Grado de Estudios	Experiencia	Edad	Examen	Examen	Examen	Examen	Observaciones
50	René Rosique Maldonado	Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Lic. En Administración de Empresas	X	72	49.09	32.85	81.94	Coordinador de programas electorales en el IFE año 1993-1994 y Vocal Secretario en el año 2006 en la Junta Municipal con sede en Cárdenas del IEPCT	
92	Javier Cruz Espejo	Huimanguillo	Vocal Ejecutivo Municipal	Lic. En Historia	X	65	44.32	36.42	80.74	Jefe de Área en Oficina Central el año 2000 por el IET, VOCE por el IET en el año 2001 en la IV Junta Disatrital, Centro Norte. Vocal Ejecutivo de la Junta Electoral Municipal en Huimanguillo en el año 2003	
71	José María Muñoz Che	Centro	VOCE	Lic. En Sociología	X	69	47.05	33.57	80.62	Capacitador-Asistente electoral en el año 2003 IEPCT y Voce en la Junta Municipal con sede E. Zapata año 2006 por el IEPCT	
25	José Gabriel Sánchez Burelo	Cárdenas	VOCE	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	70	47.73	32.85	80.58	Voce por el IEPCT Proceso 2006 y Actualmente es Capacitados-Asistente electoral por el IFE Proceso 2009	
97	Misolija Medina Montoya	Balancán	Vocal Secretario	Lic. En Derecho	X	63	42.95	36.42	79.37	Auxiliar de gestoria de la unidad de servicios estatales en el municipio de Balancán y abogado litigante	
31	Edwin Ariel Feria Baños	Macuspana	Vocal Municipal	Lic. En Psicología	X	67	45.68	33.57	79.25	Fue funcionario de Mesa Directiva de Casilla por el IFE Proceso 2003	
9	María Apolinar Javier Jiménez	Tacotalpa	Vocal Secretario	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	X	71	48.41	30.71	79.12	Exp. Acopiador en el Área PREPET Proceso 2003 no menciona que Junta Distrital Colaboró	





ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

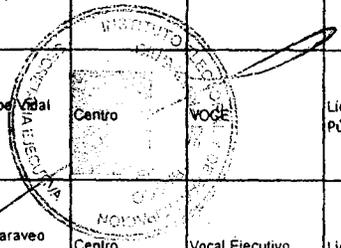
ORDEN DE ASPIRANTE	NOMBRE DE ASPIRANTE	MUNICIPIO	CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
197	Lourdes Cruz López	Cárdenas	Vocal Secretario o VOCE	Lic. En Administración de Empresas	X	71	48.41	30.71	79.12	Oficial Mayor III Comité Distrital Electoral, Comisión Estatal Electoral 1984-1989	
28	José Juárez de los Santos	Comalcalco	VOCE	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	65	44.32	34.28	78.60	Capturista en el Consejo Distrital III por DSI (PREPET)	
118	Gilberto Arturo Mendoza Rosado	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X	58	39.55	38.57	78.12	Vocal Ejecutivo en el Junta Municipal Centla año 2003	
112	José Gilberto Gómez Deara	Jonuta	Vocal Ejecutivo	Ing. Agrónomo	X	60	40.91	37.14	78.05	VOCE en el año 2001-2003 en el Distrito XII Jonuta por parte del IET	
144	Laura Reyes Palomeque	Jalapa	VOCE	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	62	42.27	35.7	77.97	Supervisora Electoral de la Zona 05 del municipio de Jalapa por el IFE año 2009 y capacitador-asistente electoral en el año 2006	
105	Christell Aixa Ramos López	Centro	Vocal Secretario	Lic. En Derecho	X	64	43.64	34.28	77.92 *	Proceso 2006 fue vocal secretario del V Distrito Centro Sur y Vocal Secretario de la Junta Municipal de Huimanguillo por el IEPC, así como auxiliar del Departamento de Actas y Acuerdos en el año 2006 de Oficinas Centrales	





ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTÓRAL 2009

Edad	Nombre del Aspirante	Municipio	Categoría	Grado de Estudios	Experiencia	Examen	Examen	Examen	Examen	Examen	Experiencia
13	Adriana Vasconcelos Torres	Centro	Vocal Municipal	Lic. En Derecho		X	65	44.32	33.57	77.89	Gestora y Litigante en despacho Jurídico
72	César Humberto Mosqueda Ferrer	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X		59	40.23	37.14	77.37	Auxiliar del VOCE en el año 2003 IEPCT
2	Dulce Ilusión Jiménez Priego	Centro	Vocal Secretario	Lic. Contaduría Pública	X		60	40.91	36.42	77.33	Vocal Secretario Junta Mnicipal Jalapa año 2003 IET. Junta Municipal Jalapa año 2006 IEPCT
164	Ramón Ezequiel Salazar Jiménez	Cárdenas	VOCE	Lic. En Ciencias de la Educación	X		59	40.23	36.42	76.65	Capacitador-Asistente Electoral por el IFE y por el IEPCT en el año 2006 y Docente de asignatura en la Universidad de la Chontalpa de febrero de 2004 a enero de 2009
49	Isabel Cristina Álvarez Pérez	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X		55	37.50	38.57	76.07	Actuaría en el Tribunal Electoral de Tabasco año 2001-2002
155	Guadalupe Vidal Córdova	Centro	VOCE	Lic. En Contaduría Pública	X		57	38.86	37.14	76.00	VOCE por el IEPCT en el año 2003 en la Junta Distrital Jalpa de Méndez y auxiliar del Vocal Secretario en el proceso 2006
152	Miguel Caraveo Javier	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Idiomas		X	58	39.55	36.42	75.97	Agente de ventas, profesor de Idiomas en la universidad ITSr y recepcionista en el hotel Hayatt villahermosa





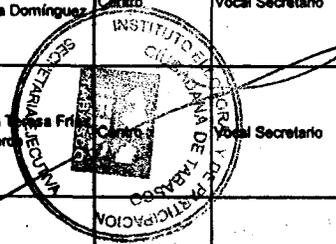
ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

63	Luisa Fernanda Viveros Vidal	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X	54	36.82	38.57	75.39	Asesor Jurídico de la Procuraduría Jurídica del Estado.
115	José Roberto Méndez Sánchez	Centro	Vocal Secretario	Lic. En Derecho	X	56	38.18	37.14	75.32	Capacitador Electoral en la II Junta Distrital con cabecera en Centia año 1994 y Vocal Secretario en la Junta Municipal con sede en Centia en el año 2006
70	Nancy del Carmen Pérez Juárez	Tacotalpa	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X	73	49.77	24.28	74.05	Asesor Jurídico en materia civil
147	Consuelo Sánchez López	Cárdenas	VOCE	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	X	53	36.14	37.85	73.99	Capacitador-asistente electoral por el IFE proceso año 2000 y capturista en el proceso 2001 por el IET
163	Erlit Francisco Hernández Ascencio	Jalpa de Méndez	Vocales Municipales	Lic. En Ciencias de la Educación	X	72	49.09	23.57	72.66	Supervisor Electoral en el IFE en el año 2006 no especifica en que distrito y experiencia Docente en telesecundaria
10	Yolanda Patiño Trejo	Comalcalco	VOCE	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	X	53	36.14	35.71	71.85	Capacitador-Asistente Electoral IFE año 2006, Supervisor Electoral año 2006 en el IEPC
208	Pedro Alcudia Córdova	Cárdenas	VOCE	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	54	36.82	34.71	71.53	Capacitador-Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2006 por el IFE



ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

145	Antonio Trinidad Córdova Carrillo	Centro	Vocal ejecutivo y/o Secretario	Lic. En Derecho	X	58	39.55	29.71	69.26	Abogado y servicios legales de cobranzas año 2005 al 2009	
108	Miguel Ángel Alejandro Torres	Macuspana	Vocal Secretario	Lic. En Ciencias de la Educación	X	69	47.05	22	69.05	Auxiliar del Vocal Secretario en el proceso 2003 por parte del IEPCT en la Junta Municipal de Macuspana y Vocal Secretario en el Consejo Distrital Balancán en el año 2006 por el IEPCT	
85	Domitilo Hernández Martínez	Jalpa de Méndez	VOCE	Ing. Agrónomo	X	57	38.86	28.71	67.57	Voce de la XII Junta Distrital Jalpa de Méndez en el proceso 2006 en el IEPCT y Capacitador Electoral por el IFE y IEPCT en el año 2003	
52	189	Ana Cecilia Méndez Hernández	Cunduacán	VOCE	Lic. En Psicología	X	71	48.41	18	66.41	Secretaria en Notaría Pública y en Despacho Jurídico
53	168	Rodolfo Arturo Rivera Domínguez	Centro	Vocal Secretario	Lic. En Derecho	X	72	48.41	18	66.41	Voce de la XX Junta Electoral Distrital con Cabecera en Centro Oriente en el año 2003 por el IEPCT y Vocal Secretario de la Junta electoral Distrital con cabecera en E. Zapata
54	213	María Teresa Frías Izquierdo	Centro	Vocal Secretario	Lic. En Derecho	X	56	38.18	26.28	64.46	No tiene experiencia laboral ni Electoral
55	205	José Antonio Esteban Pérez	Nacajuca	VOCE	Lic. En Relaciones Comerciales	X	63	42.95	21.42	64.37	Capacitador- Asistente Electoral por el IFE y por el IEPCT en el año 2003





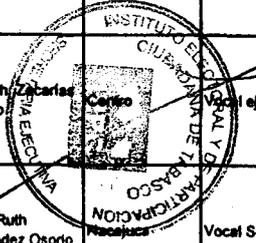
ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

Edad	Identificación	Nombre	Municipio	Categoría	Grado	Experiencia						
56	124	Braulio Enriquez Falcón	Cárdenas	VOCE	Lic. En Historia	X		60	40.91	22.14	63.05	Capacitador-Asistente Electoral por el IFE en el año 2006 y por el IEPCT es VOCE de la Junta Electoral Municipal de Teapa en el año 2006
57	178	Isidro García Alpuche	Cárdenas	VOCE	Lic. En Derecho	X		64	43.64	19.28	62.92	Capacitador-Asistente Electoral en el IET en el año 2000 y Técnico Electoral en la Vocalla de Capacitación Electoral de la Junta 2 Distrital de Cárdenas del IFE año 2009
58	167	Juan Pablo García Bautista	Cunduacán	Vocal Municipal	Lic. En Sistemas Computacionales		X	63	42.95	19.28	62.23	GNCYS programador de sistemas año 2008-2009
59	95	Hediberto Bellizza Durán	Centla	VOCE	Ing. En Electromecánico	X		57	38.86	21.42	60.28	En el año 2000 como Técnico de organización electoral por el IFE y Auxiliar de Organización y Capacitación Electoral por parte del IET en el año 2000
60	91	Luis Mateo Pérez Cruz	Tacotalpa	Vocal Municipal	Lic. En Administración		X	57	38.86	19.28	58.14	Sólo a participado como auxiliar administrativo en la empresa AUTOTAB, S.A. de C.V.
61	139	Ignacio Balderas Islas	Comitalco	VOCE	Lic. En Ciencias de la Informática	X		62	42.27	15.71	57.98	Capacitador-Asistente Electoral Proceso 2006 en el IFE
62	165	José Luis Santos Barco	Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Lic. En Informática	X		63	42.95	15	57.95	Operador de Cómputo en el distrito 6 del IFE en el año 2006 y por el IEPCT Auxiliar del Voce



ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

63	22	Mateo May López	Jaipa de Méndez	Vocal Ejecutivo	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	54	36.82	20	56.82	Fue encuestador en INEGI año 2009
64	78	Beatriz Adriana Rodríguez Hernández	Nacajuca	Vocal Ejecutivo	Lic. En Administración	X	65	44.32	12.14	56.46	No detalla experiencia laboral
65	182	Nelson Pablo García	Huimanguillo	VOCE	Ing. Agrónomo	X	60	40.91	14.28	55.19	Tiene experiencia sólo en su rama profesional
66	3	Maria del Socorro Olivé Flores	Comalcalco	Vocales Municipales	Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública	X	55	37.50	17.14	54.64	Experiencia Administrativa
67	193	Vanessa Gallegos Almeida	Cárdenas	Vocal Municipal	Lic. En Derecho	X	60	40.91	13.57	54.48	Experiencia como asistente y analista de datos en empresas privadas
68	141	Wilberth Zacarías Rosado	Congo	Vocal ejecutivo	Lic. En Derecho	X	53	36.14	17.14	53.28	Abogado Litigante "Bufete Zacarías Rosado y Asociados"
69	19	Diana Ruth Hernández Osorio	Nacajuca	Vocal Secretario	Lic. En Administración	X	53	36.14	16.42	52.56	Experiencia Administrativa





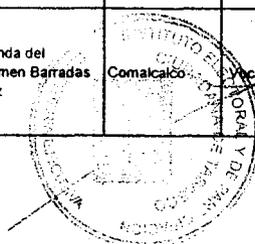
ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

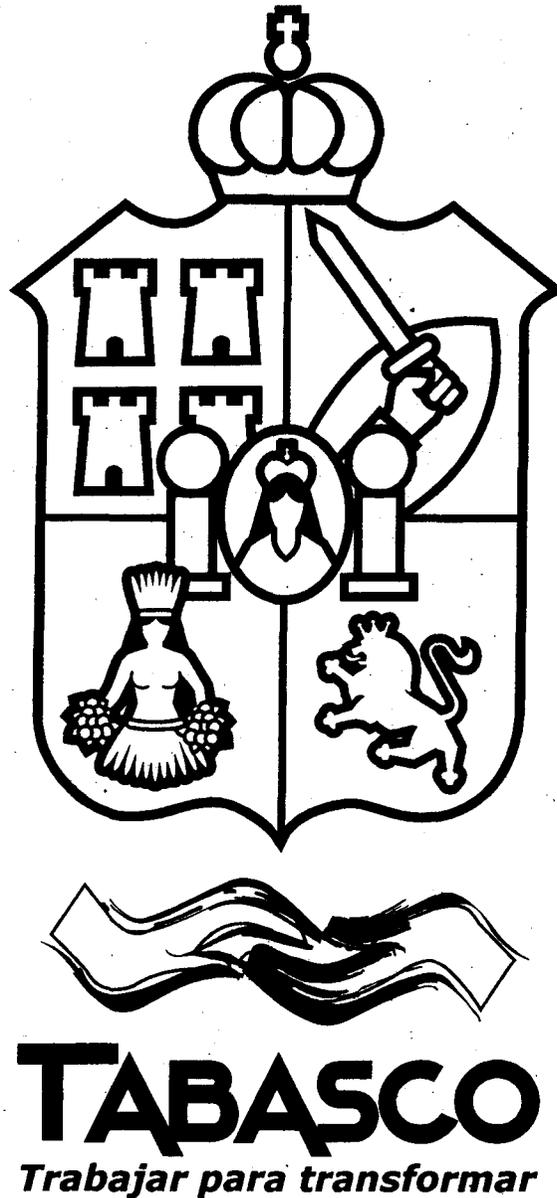
70	114	Elvia Cristina Haddad Burelo	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Ciencias de la Educación (con terminal en psicología educativa)	X	56	38.18	12.85	51.03	Experiencia Administrativa IEAT área de acreditación y archivo
71	181	Roberto Cruz Gutiérrez	Centro	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho	X	59	39.55	10.71	50.26	Experiencia sólo como abogado litigante
72	40	Daniel Noriega Domíán	Balancán	Vocal Municipal	Ing. En Sistemas Computacionales	X	53	36.14	12.14	48.28	Experiencia administrativa
73	60	Rubén García Palma	Huimanguillo	Vocal Municipal	Lic. En Pedagogía	X	69	47.05	0	47.05	Visitador domiciliario por el INEGI, agente de ventas y técnico docente en el IEAT
74	29	Manuel Rodríguez Hernández	Nacajuca	Vocal Ejecutivo	Lic. En Relaciones Comerciales	X	67	45.68	0	45.68	Sólo experiencia administrativa
75	125	Yanet del Carmen Cárdenas Madoza	Huimanguillo	Vocal ejecutivo	Lic. En Derecho	X	63	42.95	0	42.95	Asistente Parlamentario de la H. Congreso del Estado en los años 2004-2006 y Docente en el Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel # 7
76	75	Hilda Grisel Roca Jiménez	Teapa	VOCE	Lic. En Derecho	X	59	40.23	0	40.23	Supervisor Electoral en el IFE Junta 04 Distrito Electoral en el año 2003, actualmente Supervisor electoral en el VI Distrito Electoral en el IFE



ANÁLISIS CURRICULAR DE ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LA FASE DE RECLUTAMIENTO
PROCESO ELECTORAL 2009

ORDEN	CLAVE	NOMBRE DEL ASPIRANTE	MUNICIPIO	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
77	134	Paúl Alejandro González Torruco	Tenosique	Vocal Ejecutivo Municipal	T.S.U. En Química de Materiales (área de prevención de Corrosión)		X	56	38.18	0	38.18	Signatario Maneobrista en la constructora subacuática DIAVAZ del 2008-2009
78	175	Randy Esteban Arcos Pérez	Tacotalpa	Vocal Ejecutivo	Lic. En Comunicación		X	55	37.50	0	37.50	Auxiliar de concertación en el programa de actualización y registro del SAT año 2009 y como monitorista instructor en el Servicio Estatal de Empleo año 2008
79	57	Brenda del Carmen Barradas Ruiz	Comalcalco	Vocal Ejecutivo	Lic. En Derecho		X	54	36.82	0	36.82	VOCE en el IEE proceso electoral 1994 de la Junta Municipal de Comalcalco y Vocal Ejecutivo de la VI Junta Distrital en el año 2003





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.